



SEBASTIÁN QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y VNO.

Yo y mis señores el Consejo Real y Riximto della oviaver  
nos don D<sup>no</sup> Lope Moriano e su hijo Abogado de los R<sup>os</sup>  
Comesal del R<sup>o</sup> Colegio de la Corte Real y Capitan de guerra e  
lanuina por su d<sup>no</sup> Tomar Pedro de Alarcón e  
de Campo de don D<sup>no</sup> Juan Navarro Avila e Antonio  
J<sup>o</sup> Carrero e Juan Bautista de Luengo Rixidores  
por el d<sup>no</sup> Miguel de Carrasco Diputados al Com<sup>un</sup>. D<sup>no</sup>  
Diego de los Angeles Buendia Pro<sup>curador</sup> Fiscal a Com<sup>un</sup>  
al d<sup>no</sup> D<sup>o</sup> Diego Cuencas y el Aguello el Abito e San  
tiago Vicario de los R<sup>os</sup> de la Real Audiencia de  
Lima su Barrio de la Eleccion de los Oficiales de  
Lima en la forma siguiente

Mayorazgo de Zolena) Fratore a nombrar e Mayorazgo de la Zolena Parroquial  
de Zolena) una Villa, y se elige a don Juan J<sup>o</sup> de las Casas, su hijo  
barro e su memorial e Demosion. que ha prerrogativa,

Mantua a prendiendo albur de tiempo de su empleo  
Cayllay San) Se suspende esta Eleccion por las R<sup>as</sup> de Com<sup>un</sup> en  
ciudad de Mantua e de los R<sup>os</sup> de Nov en el año de 1511

Munias) Se eligen a todos los e Munias con el salario que les esta  
señalado por el año de esta Eleccion

Campanas) Se elige por Campanero a don Juan Torres por el año de esta  
Eleccion

Mayorazgo de Zolena) Se eligen a los e Mayorazgos nombrados en el año proximo  
de Mantua) para lo de la Circunstantia de que se en el termino de un  
de otros e de dig no dixer respectiban Cuentas se proceda a un  
de la de un) lo que eler ha de favor y ante por d<sup>no</sup> en caso  
de de de de) En atencion a que en un e un allecimiento se manda haver  
de de de) Antea Com<sup>un</sup> de para la Custodia de los dineros pertenecientes  
de de de) a los fondos de la fabrica de la Zolena y otras hermitas: con  
de de de)